

# PROSPECTO DE LA SERIE 1

DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS USD 3

JULIO 2025

Prospecto de Programa de Emisión Global de Bonos 2025



**Monto de la Serie y Moneda**  
**USD 577.000,00**

(Dólares Americanos quinientos setenta y siete mil con 00/100)

Registrado según Resolución BVA  
N° 3405-25 de fecha 23/07/2025

**Monto del Programa y Moneda:**  
**USD 10.000.000,00**

(Dólares Americanos diez millones con 00/100)

Registrado según Certificado de registro SIV  
N° PEG\_12\_22072025 de fecha 22/07/2025

Registrado según Resolución BVA  
N° 3405-25 de fecha 23/07/2025

Julio 2025  
Asunción, Paraguay

## Indice

---

Declaración del Representante Legal  
Leyenda para el Inversionista

**Parte I.**  
**Resumen del Programa**

**Parte II.**  
**Información sobre la serie**

## Declaración del representante legal de ITTI S.A.E.C.A.

ITTI S.A.E.C.A. es una Sociedad Anónima Emisora de Capital Abierto, constituida bajo las leyes de la República del Paraguay, que aprobó un Programa para la emisión de Bonos, compuesto por una o más series (cada una de ellas, una "Serie" y, en su conjunto, las "Series"). El monto, fecha de vencimiento e intereses, junto con los demás términos y condiciones aplicables a cada Serie se detallarán en los complementos de prospecto preparados en relación con esa Serie, los cuales modificarán, complementarán y/o reemplazarán los términos y condiciones descriptos en este prospecto. Los títulos globales de cada Serie que conforman el Programa de Emisión Global constituyen obligaciones directas e incondicionales de ITTI S.A.E.C.A.

### **"Programa de Emisión Global registrado según Certificado de Registro SIV: N° PEG\_12\_22072025 de fecha 22/07/2025"**

Esta inscripción sólo acredita que la emisión ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Superintendencia de Valores exprese un juicio de valor acerca de la misma, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de ITTI S.A.E.C.A.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Superintendencia de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores a ser emitidos dentro del marco del presente programa de emisión. La circunstancia que la Comisión haya inscripto esta emisión no significa que garantice la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad ITTI S.A.E.C.A.

El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

### **Presidente**

Este Prospecto debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Complementario correspondiente a cada Serie que será emitida en el marco del presente Programa de Emisión, para acceder a la información necesaria que permita entender las implicancias relativas a las emisiones que serán efectuadas.

## Leyenda para el inversionista

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Superintendencia de Valores, la Bolsa de Valores de Asunción e ITTI SAECA

**Dirección:** Avenida Santa Teresa N° 1827 e/ Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado Torres del Paseo. Torre 3, Piso 11. Código Postal 1749

**Teléfono:** +595 21 728 9790

**Web:** [www.itti.digital](http://www.itti.digital)

**Correo electrónico:** [info@itti.digital](mailto:info@itti.digital)

## Glosario de términos y abreviaturas

**Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias Emisiones a través de Series.

**Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un sólo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las Emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.

**Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada.

**Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.

**Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.

**Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.

**SIV:** Superintendencia de Valores

**SEN:** Sistema electrónico de negociación.

**BVA:** Bolsa de Valores de Asunción.

## Parte 1. Resumen del programa

<b>Denominación del Programa</b>	USD 3
<b>Moneda y monto máximo autorizado</b>	USD 10.000.000,00 (Dólares americanos diez millones con 00/100).
<b>Monto emitido dentro del Programa</b>	No se han realizado emisiones dentro del programa
<b>Tipo de título a emitir</b>	Bonos
<b>Plazo y vigencia del programa</b>	Se emitirán con un plazo de vencimiento de 365 a 3650 días y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada serie.
<b>Datos de registro de SIV</b>	Registro del Programa de Emisión en la SIV según Certificado de registro Nro. PEG_12_22072025 . de fecha 22 de julio de 2025
<b>Resolución y fecha de registro en la bolsa</b>	Registro del Programa de Emisión en la BVA según Resolución Nro. 3405-25 de fecha 23 de julio de 2025 .
<b>Forma de emisión de los Títulos de Deuda</b>	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVA y quedará depositado en la BVA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVA.
<b>Cortes mínimos</b>	USD. 1.000,00 (Un mil con 00/100)
<b>Custodia</b>	Bolsa de Valores de Asunción. Agente de custodia
<b>Garantía</b>	Común, a sola firma.
<b>Destino de fondos</b>	Reestructuración de pasivos ( entre el 60%y 80%) Compra de acciones en otras sociedades (entre el 40% y 20%)
<b>Rescate anticipado</b>	Conforme a lo establecido en el Art. 58, de la Ley 5810/17, en la Res. BVA 3090/24 y lo dispuesto en el Acta de Directorio N° 238 de fecha 18 de junio de 2025, el Directorio de ITTI SAECA., tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores de Asunción., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por Certificado de Registro de la Superintendencia de Valores. Dicho rescate se realizaría a valor par.
<b>Intermediario colocador</b>	Todas las casa de bolsas habilitadas y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada serie.
<b>Sistema de liquidación y compensación</b>	A través del Agente de Pago designado por la BVA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los intermediarios de valores para pago a sus comitentes y de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Compensación y Liquidación suscripto con la BVA.

La Superintendencia de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Superintendencia de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. e ITTI S.A.E.C.A.

## Parte 2. Información sobre la serie

### CARACTERÍSTICAS DE LA SERIE

Denominación de la serie dentro del programa de emisión: Serie 1

Moneda: Dólares americanos

Aprobación de emisión la serie por parte de la sociedad: Acta de directorio N° 245 de fecha 23 de julio de 2025

Resolución de la Bolsa del Registro de la Serie: 3405-25 de fecha 23 de julio de 2025

Monto total de la emisión: USD.577.000,00 (Dólares americanos quinientos setenta y siete mil con 00/100)

Corte mínimo: USD 1.000,00 (Dólares americanos un mil con 00/100)

Tasa de interés: 6,00%

Plazo de vencimiento: 1.092 días

Plazo de colocación: De acuerdo a lo establecido en el reglamento operativo del SEN

Pago de capital: 21/07/2028 USD.577.000,00 (Dólares americanos quinientos setenta y siete mil con 00/100)

Garantía: Común, a sola firma.

Destino de fondos: Reestructuración de pasivos ( entre el 60%y 80%) Compra de acciones en otras sociedades (entre el 40% y 20%) respetando los límites establecidos y autorizados en el marco del Programa de Emisión Global

Pago de intereses: trimestrales según calendario de pagos:

viernes, 24 de octubre de 2025	USD 8.631,29
viernes, 23 de enero de 2026	USD 8.631,29
viernes, 24 de abril de 2026	USD 8.631,29
viernes, 24 de julio de 2026	USD 8.631,29
viernes, 23 de octubre de 2026	USD 8.631,29
viernes, 22 de enero de 2027	USD 8.631,29
viernes, 23 de abril de 2027	USD 8.631,29
viernes, 23 de julio de 2027	USD 8.631,29
viernes, 22 de octubre de 2027	USD 8.631,29
viernes, 21 de enero de 2028	USD 8.631,29
viernes, 21 de abril de 2028	USD 8.631,29
viernes, 21 de julio de 2028	USD 8.631,29



Tecnología para una nueva  
versión de tu negocio

Avda. Santa Teresa N° 1827 e/ Aviadores del Chaco y Herminio  
Maldonado, Torres del Paseo La Galeria. Torre 3, Piso 11.  
Asunción, Paraguay. Código Postal N° 1749

Tel.: +595 21238 2200 | [info@itti.digital](mailto:info@itti.digital)

[www.itti.digital](http://www.itti.digital)

